

Circular 1107-2020

En la conferencia mañanera del día de hoy 22 de abril 2020, el Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador anuncio a grandes rasgos, el plan para enfrentar la crisis económica que estamos padeciendo y que se profundizara en las próximas semanas con motivo de la Emergencia Sanitaria y la caída en los precios del petróleo.

"El plan que aplicaremos en lo general para enfrentar la crisis económica que estamos ya padeciendo en México y en el mundo. El planteamiento se hace respecto a la concepción sobre desarrollo y se aleja de lo que se ha hecho siempre cuando se presentan crisis económicas o lo que se llevaba a cabo o lo que se hacía en el periodo neoliberal.

Se detallará en estos días cada medida. El decreto que se publicará hoy, en lo sustancial sostiene:

De conformidad con los criterios que nos rigen de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, y dadas las circunstancias ocasionadas por la crisis mundial del modelo neoliberal, que, sin duda nos afecta, propongo la aplicación urgente y categórica de las siguientes medidas:

1.- No será despedido ningún trabajador, pero no habrá incremento de personal. Se reducirá el salario de los altos funcionarios públicos hasta en 25% de manera progresiva; es decir, el que obtenga más ingresos aportará más y será menos el descuento para niveles inferiores. Los altos funcionarios públicos no tendrán aguinaldos ni ninguna otra prestación de

fin de año. El concepto de alto funcionario aplica de subdirector hasta presidente de la República.

2.- No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto incluye a lo supuesto comprometido. Se cancelan 10 subsecretarías y al mismo tiempo se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos.

3.-Se extenderá la suspensión de labores con goce de sueldo a quienes se encuentran en esta situación por el Covid-19 hasta el 1 de agosto.

4.- Deberán permanecer cerradas la mitad de las oficinas con excepción de las que atiendan de manera directa al público y a aquellas que se consideren esenciales para el beneficio de la gente. En este periodo se hará un esfuerzo de reubicación de servidores públicos en función de lo prioritario para dejar de rentar edificios, vehículos, bodegas e inmuebles, entre otros ahorros.

5.-Se posponen las acciones y el gasto del gobierno con excepción de los siguientes programas prioritarios: Pensión para el Bienestar de adultos mayores, pensión para personas con discapacidad, sembrando vida, programa de apoyo de niñas, niños e hijos de madres trabajadoras, becas para el Bienestar Benito Juárez, construcción de 100 universidades públicas, la escuela es nuestra, Jóvenes Construyendo el Futuro, Tandas para el Bienestar, Banco del Bienestar, Atención médica y medicamentos gratuitos, producción para el bienestar, precios de garantía, distribución de fertilizantes, apoyo a pescadores, Guardia Nacional, Aeropuerto de Santa Lucía, producción petrolera, rehabilitación de las 6 refinerías existentes, Refinería de Dos Bocas, generación de energía eléctrica con modernización de plantas e hidroeléctricas, mantenimiento y conservación de carreteras, caminos de mano de obra, caminos rurales, carreteras en proceso de construcción, sistema aeroportuario de la CDMX, terminación del Tren Interurbano México-Toluca, terminación de presas y canales, Parque ecológico Lago de Texcoco, programa de mejoramiento urbano, programa de reconstrucción, Tren Maya, Tren de Guadalajara, Internet para todos, desarrollo del Istmo de Tehuantepec, zona libre de la frontera norte, espacio cultural de Los Pinos y bosque de Chapultepec, defensa de los Derechos Humanos.

6.- La SHCP dispondrá de recursos para cumplir cabalmente con la entrega de participación federales a los estados, el pago de nómina, de pensiones y la amortización y servicio de la deuda pública. No se podrá utilizar sin autorización de la SHCP recursos de fondos creados por acuerdo o decreto del Ejecutivo.

7.-Tendrán trato excepcional la Ssa, la GN , la Sedena y la Semar.

8.-Se aplicará la ley de austeridad republicana de manera rigurosa.

9.-La eficiencia, la honestidad y la austeridad nos permitirán aumentar el presupuesto para fortalecer el blindaje de los programas sociales y los proyectos prioritarios en 622 mil 556 mdp, al mismo tiempo se otorgarán tres millones de créditos dirigidos a la población más necesitada y a la clase media. Lo mismo, se crearán dos millones de nuevos empleos, todo lo cual hará posible proteger al 70% de las familias mexicanas equivalente a 25 millones de hogares, sobre todo a los pobres y a los integrantes de las clases medias. Todo ello sin aumentar el precio de los combustibles ni impuestos o crear nuevos ni sin endeudar al país.

10.- Vamos a demostrar que hay otra forma de enfrentar la crisis sanitaria, económica o de cualquier índole siempre y cuando no se permita la corrupción, se fortalezcan valores y principios como el del humanismo y se gobierno para y con el pueblo.

11. estas medidas aplican para todo el Poder Ejecutivo federal, incluye a organismos descentralizados, órganos desconcentrados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos público. La responsabilidad de este ordenamiento corresponderá a los secretarios, a los directores de dichos organismos y a la SFP.

EL presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el DOF, es decir, hoy, y cesará en su vigencia el 31 de diciembre de 2020.

La SHCP en un plazo no mayor de 180 días contados a partir del presente decreto llevará a cabo las adecuaciones de carácter presupuestal que en su caso se requieran".

Estimamos que este plan no será suficiente para enfrentar la crisis y menos aun lograr crecimiento del empleo en el país.

Habrà que estudiar el Decreto que anuncio publicará el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación el día de hoy, para realizar un estudio detallado al respecto.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”